

03/2025



IW5726375

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "MOMENTO GANADOR MOVEMBER CON TENA"**1. Empresa organizadora**

La sociedad "ESSITY SPAIN, S.L.U." provista del CIF B28451383 y con domicilio social en Carretera de Valls a Puigpelat, km. 2, 43812 – Tarragona (España). En adelante, "la Organizadora".

La Organizadora tienen previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

2. Ámbito temporal y ámbito territorial

La fecha de comienzo de la promoción será el día 01/11/2025 a las 00:00 y la fecha de terminación será 30/11/2025 a las 23:59, ambos incluidos (en adelante, "Periodo Promocional"). En cualquier caso, la promoción finalizará una vez se haya alcanzado el plazo estipulado de duración y/o se hayan entregado las 45 entradas dobles de cine, las 35 tarjetas Amazon valoradas en 20€ y las 20 tarjetas Groupon valoradas en 25€.

La promoción se denominará "Momento ganador Movember con Tena" y se desarrollará a nivel nacional, en todo el territorio de España, en las farmacias adheridas a la presente promoción, donde se puedan adquirir los productos promocionados, siempre que estén disponibles y se podrá participar a través del código QR que estará disponible en las farmacias.

No obstante, lo anterior, la Organizadora podrá ampliar el número de unidades en promoción y el número de reembolsos que son objeto de esta promoción, siempre que dicha ampliación se realice antes de que finalicen las unidades limitadas o del fin del Periodo Promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar o modificar el Periodo Promocional, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3. Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad promocionar los productos de la marca de la Organizadora en las farmacias adheridas, siempre que estén disponibles.

4. Gratuidad

La presente promoción tiene carácter gratuito. El participante no tendrá que desembolsar un coste adicional a la compra del producto promocionado por participar

en la promoción. Asimismo, los productos promocionados mantienen su precio habitual y no sufrirán ninguna alteración como consecuencia de la promoción.

5. Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción, todos aquellos consumidores, personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en territorio español, que adquieran los productos promocionados para su consumo personal y/o familiar. Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal.

Además, todos los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos para que sea válida su participación en la Promoción:

- a) No infringir en el desarrollo de la presente Promoción la normativa que pueda resultar de aplicación, ni realizar actos u omisiones que afecten o infrinjan derechos de terceros.
- b) Cumplir con la mecánica de la Promoción en la forma descrita en las cláusulas siguientes, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

No podrán participar en la promoción:

- a) Los menores de dieciocho (18) años al tiempo de comenzar o entrar en vigor la Promoción.
- b) Los empleados de la Organizadora, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la misma. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado de los colectivos indicados.

La Organizadora se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido anteriormente descrito.

6. Mecánica de promoción

Para participar en la presente promoción será necesario:

- a) Adquirir durante el Periodo Promocional, al menos una (1) unidad de alguno de los productos de TENA Men en las farmacias adheridas a la promoción, siempre que estén disponibles.
- b) Una vez efectuada la compra de cualquier producto de TENA Men, la farmacia facilitará al participante un código QR. Al escanearlo, el participante participará en la promoción.



IW5726376

03/2025

Los premios se asignarán de forma aleatoria. En caso de resultar ganador de alguno de ellos, el participante lo verá reflejado en la pantalla de su dispositivo electrónico.

Para poder recibir el premio, el participante deberá completar el formulario creado a tal efecto y que le solicitará los siguientes datos de carácter obligatorio: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, y ciudad.

Una vez enviado el formulario, recibirá una confirmación por correo electrónico con los detalles del premio obtenido.

Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, la Organizadora se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

Será responsabilidad del propio participante facilitar datos exactos y correctos a la Organizadora.

Todos los participantes deberán aceptar, además, las presentes bases de la promoción, para poder formalizar debidamente el proceso de registro.

Será necesario que el consumidor facilite todos los datos solicitados, ya que en caso contrario no se podrá realizar entrega del premio.

La Organizadora podrá solicitar, además, cualquier otra documentación adicional que considere oportuna para verificar la correcta participación y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

Para cualquier duda o consulta relacionada con la presente acción pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico info@agenciamarsway.com.

7. Entrega del premio

Las personas ganadoras verán el resultado reflejado en pantalla y recibirán una confirmación por correo electrónico. La Organizadora se encargará de coordinar la entrega del premio.

Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, la Organizadora se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

Será responsabilidad del propio participante facilitar los datos que puedan ser obligatorios para la entrega del premio.

La entrega de los premios se efectuará en el menor tiempo posible una vez el ganador confirme la aceptación del premio en el correo electrónico recibido. La Organizadora no es responsable de posibles retrasos en el envío del premio debido a condiciones ajenas a su voluntad.

El premio no puede cederse a ningún tercero, es personal. El premio no es canjeable.

8. Régimen fiscal

Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300€. En cualquier caso, el ganador es el responsable de cumplir con sus obligaciones fiscales en caso de recibir un premio, por tanto, le sugerimos contacte con un asesor fiscal en caso de que tenga dudas.

9. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa Organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa Organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

10. Reservas y limitaciones

La Organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta por parte de los usuarios dará lugar, a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si el uso indebido de la web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, la Organizadora quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

La Organizadora no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente Promoción.

La Organizadora queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación o la entrega del premio.

La Organizadora se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.



IW5726377

03/2025

La Organizadora se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organizadora, y que afecte al normal desarrollo del mismo, la Organizadora se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la Organizadora.

La Organizadora queda eximida de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- a) Por mal funcionamiento de la red y perfiles sociales o en el supuesto de que los datos de los participantes estén incompletos, o sean erróneos.

Se recomienda a los usuarios y participantes, antes de facilitar ningún dato en la web, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

La Organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico o caídas en su caso de la aplicación, ni de cualquier fallo de funcionamiento o suspensión temporal de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción.

- b) Por causas no imputables a La Organizadora.

La Organizadora no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador, ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por el participante sean incorrectos o incompletos.

La Organizadora no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

La Organizadora no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que no les sea imputable, ni tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (como huelgas, retrasos, etc) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exonerada de toda responsabilidad en cualquiera de los casos señalados o cualquier otro similar.

Ante los compromisos y garantías anteriores, la Organizadora no se responsabilizará de la información y datos que pueda difundir y publicar el participante.

11. Cancelación, modificación o suspensión de la Promoción

La Organizadora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la Promoción, incluso a anularla antes del plazo prefijado, siempre que

concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la Promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

La Organizadora se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción con base en las necesidades del mismo si concurriera justa causa.

Toda suspensión, aplazamiento, cancelación o modificación se anunciará a través de los perfiles de La Organizadora en las redes sociales y/o mediante correo electrónico.

La Organizadora se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes Bases Legales.

En todo caso, si se detectase que el ganador ha incurrido en fraude, la Organizadora se reserva el derecho a excluir o no entregarle el premio que le pudiera haber correspondido. Además, la Organizadora se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier usuario participante del que se sospeche una actuación irregular, sin necesidad de notificación alguna al mismo. La Organizadora pretende que todos los participantes tomen parte en la Promoción en igualdad de condiciones y con estricto respeto a las leyes, la moral, el orden público, o las normas sociales generalmente aceptadas.

12. Varios

1) La Organizadora se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

2) Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo. Las restantes bases permanecerán vigentes en todos sus términos, en la medida de lo posible.

3) El participante podrá en cualquier momento actualizar o modificar la información facilitada cuando existan errores en el contenido proporcionado a la Organizadora, o bien cuando la información o los datos hayan variado desde que fueron inicialmente facilitados.

13. Protección de Datos

El responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes es "Essity Spain, S.L.U." provista del CIF B28451383 y con domicilio social en Carretera Valls a Puigpelat, km. 2, 43812 – Puigpelat (Tarragona). También puede ponerse en contacto con su Delegado de Protección de Datos: dataprivacy@essity.com.



IW5726378

03/2025

Finalidades: Los datos personales de los participantes serán tratados para la adecuada gestión de la presente promoción, incluida la entrega de los premios, así como con fines promocionales y comerciales, de acuerdo con la *Política de privacidad - TENA*.

Las bases jurídicas para el tratamiento de dichos datos de carácter personal son: (i) el cumplimiento y ejecución de las presentes bases legales de la promoción, (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales que pudiesen ser de aplicación, y (iii) la autorización del usuario con respecto a la utilización de sus derechos de imagen, en su caso.

Para la adecuada gestión de la promoción, los datos de los participantes serán comunicados al proveedor externo Marsway, con quien la Organizadora tiene suscrito el correspondiente contrato de prestación de servicios. Dicho proveedor estará obligado contractualmente a tratar los datos de carácter personal de todos los participantes de conformidad con la normativa aplicable en dicha materia, lo que incluye la obligación de mantener la confidencialidad y seguridad de los datos personales, así como a tratarlos únicamente para la gestión de la presente promoción, siguiendo las expresas instrucciones de la Organizadora.

Derechos de protección de datos personales: En todo momento, se podrán ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, enviando su petición mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos de la Organizadora: dataprivacy@essity.com; o mediante correo postal dirigido a la Organizadora en Ctra. Valls a Puigpelat, Km. 2, 43812 – Puigpelat (Tarragona).

Si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente de protección de datos, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos) en www.aepd.es.

Además, el usuario o usuaria tiene la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquiera finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

14. Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la Organizadora.

Igualmente, la Organizadora podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

Las presentes bases legales serán depositadas ante Notario por la Organizadora para garantizar la transparencia y veracidad del presente proceso. Dicho depósito se realizará ante el Notario de Valls Juan Suárez Sánchez-Ventura. Cualquier interesado podrá

consultarlas en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) durante el período de vigencia de la promoción.

15. Ley aplicable

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española.

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los servicios objeto de estas condiciones a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, salvo que, de conformidad con la normativa aplicable en materia de consumidores, la jurisdicción competente deba ser la de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

En Puigpelat, a 28 de octubre de 2025.